

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDS/CS - Primera Convocatoria**

1	NÚMERO DE ACTA	001
---	----------------	-----

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En el Distrito de Santillana, a los 11 días del mes de diciembre del año 2024, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Santillana, a las 11:50 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 191-2024-MDS/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDS/CS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R05030702 EN LA LOCALIDAD DE CCANOBAMBA DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSÉ DE SECCE DEL DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	JHON ELVIS CHOQUE INFANZON	Titular	X	Dependencia: Sub Gerente de Infraestructura y Obras Publicas
			Suplente		
	Primer Miembro	JAVIER ALTAMIRANO CABEZAS	Titular	X	Dependencia: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
			Suplente		
	Segundo Miembro	SAMUEL HUAMAN ARIAS	Titular	X	Dependencia: Sub Gerente de Desarrollo Económico Productivo
			Suplente		

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<p>CONSORCIO VIAL INCA, conformado por las empresas: CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C., con RUC N° 20602262201 y GRUPO E & H CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20606904704.</p>	S/ 717,168.00

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
---	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
---	---

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  JHON ELVIS CHOQUE INFANZON PRESIDENTE </div> <div style="text-align: center;">  JAVIER ALTAMIRANO CABEZAS PRIMER MIEMBRO </div> <div style="text-align: center;">  SAMUEL HUAMAN ARIAS SEGUNDO MIEMBRO </div> </div>		
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		